

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DLELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1464.

Artículo 1ro: Convalidase en todos sus términos el listado de adjudicación (Anexo I, del Decreto Municipal Nro. 7428, Nro. de Orden 8835), cuya copia se adjunta como parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2do: Facultase a la Escribania General de Gobierno a tomar intervención en el otorgamiento de las Escrituras Traslativas de Dominio, correspondientes.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE